

AUDITOR GENERAL PRESIDENTE:

DR. GUSTAVO FERRARIS

AUDITORES GENERALES:

MGTR. C.R. LIC. A. JAVIER CANCINOS

DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY

DRA. ELSA PEREYRA MAIDANA

L.A.E. ABDO OMAR ESPER

ÁREA DE CONTROL N° I

A cargo del Auditor General:

L.A.E. ABDO OMAR ESPER

Gerente General:

C.P.N. JUAN CARLOS MANJÓN

Santiago del Estero N° 158 - Salta

IDENTIFICACIÓN

EXPTE	Nº 242-8647/23
CÓDIGO DE PROYECTO:	I-39-23, Sub-proyecto I-39-23-02
ENTE:	Municipalidad de Hipólito Yrigoyen
OBJETO:	Información para la Transición Municipal.
FECHAS DE CORTE:	30/11/2023

ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN.....	2
ÍNDICE.....	3
1. OBJETO DEL INFORME	4
2. ALCANCE DEL TRABAJO DE RELEVAMIENTO	5
2.1. Consideraciones generales.....	5
2.2. Tareas desarrolladas	5
3. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO	7
3.1. Información general del municipio.....	7
3.2. Fondos en efectivo y situación bancaria.....	11
3.3. Estados y registros contables.....	14
3.4. Situación presupuestaria	18
3.5. Personal	21
3.6. Recursos por Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales	22
3.7. Regalías y Cánones.....	23
3.8. Fondo Compensador Municipal	23
3.9. Convenios para ejecución de obra pública provincial	24
3.10. Otros Convenios	25
3.11. Acciones Sanitarias	25
3.12. Acciones Sociales	26
3.13. Fomento al Desarrollo Tecnológico	27
3.14. Créditos	28
3.15. Compromisos de pago y deudas.....	29
3.16. Situación de los bienes	31
3.17. Situación de los juicios	33
4. FECHA DE RELEVAMIENTO:.....	33
5. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:	33

INFORME DE RELEVAMIENTO PARA LA TRANSICIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL

Municipalidad de Hipólito Yrigoyen

Sra. Intendente María S. Cabrera

Sr. Ex Intendente Dn. Alfredo Sosa

Su Despacho

La Auditoría General de la Provincia de Salta (AGPS), en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103 y Resolución Conjunta AGPS N° 29/23, procedió a efectuar el relevamiento de documentación e información para la transición institucional municipal, en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, previsto en el Plan de Acción Anual de Auditoría y Control del año 2023, aprobado por Resolución AGPS N° 07/23 y modificatorias, Cód. Proyecto I -39-23, Sub-proyecto I-39-23-02 el cual tramita bajo expediente N° 242-8647/23.

1. OBJETO DEL INFORME

1.1. **Objeto:** Información para la Transición Municipal.

1.2. **Fechas de Corte:** 30/11/23.

1.3. **Ente Relevado:** Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen (en adelante DEM).

1.4. **Objetivo:** Relevar la información necesaria, que contribuya a una transición institucional municipal ordenada, referida a los siguientes temas: Información sobre normativa municipal. Fondos en efectivo y situación bancaria. Estados y registros contables. Situación presupuestaria. Personal. Obras Públicas. Planes Sociales. Créditos. Compromisos de pagos y deudas. Situación de los bienes. Situación de juicios.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE RELEVAMIENTO

2.1. Consideraciones generales

Conforme a lo establecido por Resolución AGPS N° 16/15 que aprueba el "Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal", y la Resolución AGPS N° 36/03, que aprueba los modelos de actas de "Cierre de Gestión Administrativa Municipal", el alcance del relevamiento comprendió la documentación e información suministrada por el Municipio y por terceros a las fechas de corte al 30/11/2023:

- Información general del municipio
- Fondos en efectivo y situación bancaria
- Estados y registros contables
- Situación presupuestaria
- Personal
- Recursos por Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales
- Regalías y Cánones
- Fondo Compensador Municipal
- Convenios para ejecución de obra pública provincial
- Otros Convenios
- Acciones Sanitarias
- Acciones Sociales
- Fomento al Desarrollo Tecnológico
- Créditos
- Compromisos de pago y deudas
- Situación de los juicios

2.2. Tareas desarrolladas

2.2.1. Relevamiento de la información general del municipio.

2.2.2. Arqueos de fondos y valores en todas las dependencias del Municipio responsables del manejo de los mismos.

- 2.2.3. Relevamiento de cajas habilitadas en el Municipio y habilitados cobradores, indicando fecha de última rendición y último recibo rendido.
- 2.2.4. Corte de la totalidad de registros emitidos por los distintos sectores del Municipio (Libros, Registros, Planillas volantes) consignando la denominación del Libro y/o registro, fecha y folio del último registro y demás observaciones.
- 2.2.5. Corte de documentación: Órdenes de Pago, Partes de Recaudación, Partes de Tesorería, Recibos de Ingresos de Rentas, etc.
- 2.2.6. Relevamiento de la situación bancaria del municipio, indicando: cuentas, tipo, banco, saldo del libro banco, conciliaciones bancarias, chequeras, cheques sin utilizar, cheques diferidos.
- 2.2.7. Estados y registros contables: relevamiento de los registros utilizados, con indicación de los sistemas utilizados, alojamiento de la información, sistemas de claves, etc. Cuentas del Ejercicio presentadas al Concejo Deliberante y a la AGPS. Informes trimestrales. Último presupuesto aprobado.
- 2.2.8. Revisión de contratos vigentes, detallando el motivo de la contratación, condiciones e importe y vigencia.
- 2.2.9. Revisión de la planta de personal, indicando cargos, categorías, relación laboral y otras observaciones.
- 2.2.10. Revisión de las obras públicas del Municipio, consignando si son trabajos por administración, contratados o si el municipio actúa como contratista o por cuenta y orden de un tercero.
- 2.2.11. Relevamiento de Planes Sociales existentes en el Municipio.
- 2.2.12. Detalle de créditos y deudas.
- 2.2.13. Relevamiento del último Inventario de los Bienes realizado y otros registros relacionados con la situación de los bienes.
- 2.2.14. Relevamiento de los juicios en trámite, detallando las causas en trámite e indicando si el municipio es actor o demandado.
- 2.2.15. Relevamiento de la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales que prevean las normas en la materia.

2.2.16. Entrevistas con funcionarios y asesores de la Municipalidad:

- Sr. Intendente: Alfredo Sosa
- Secretario de Hacienda y Finanzas: Montial Lerousse
- Tesorera: Claudia Lorena Franco

2.2.17. Relevamiento de la información y documentación proporcionada por terceros: Bancos, Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Vialidad de Salta, Instituto Provincial de la Vivienda, Dirección General de Rentas, Dirección General de Inmueble, Poder Judicial de Salta y Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor.

3. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

La información relevada se expone en el orden establecido en el punto 2.1. A su vez, toda la información proporcionada por el Departamento Ejecutivo Municipal de Hipólito Yrigoyen, se encuentra en los papeles de trabajo.

3.1. Información general del municipio

3.1.1. Autoridades actuantes durante el período relevado

NÓMINA DE AUTORIDADES DEL PERIODO RELEVADO				
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CON ACUERDO DEL CD/FECHA (si correspondiere)	CON CONTRATO DE FECHA /VENCIMIENTO (si correspondiere)	COMENTARIOS
Intendente	Alfredo Sosa	N/A	N/A	Resolución N° 01/19
Secretaria de Gobierno	Norma Ester Padilla	N/A	N/A	Resolución N° 65/21
Secretario de Hacienda y Finanzas	Montial Lerousse	N/A	N/A	Resolución N° 03/19
Secretario de Obras Públicas	Pablo Fernando Pantoja	N/A	N/A	Resolución N° 33/23
Tesorera	Claudia Lorena Franco	N/A	N/A	Resolución N° 30/19

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

Se constató que la organización administrativa del Municipio de Hipólito Yrigoyen no cuenta con una unidad de auditoría interna que evalúe la gestión y el sistema de control interno imperante en el organismo, de tal manera que permita a la autoridad superior estar informada, con razonable certeza, sobre la confiabilidad del diseño y funcionamiento de su sistema de control interno y de gestión, en incumplimiento a los principios, medios y finalidades de control previstos en la Ley N° 7.103 de Sistema, Función y Principios del Control No Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública Provincial y Municipal (Art. 43 Ley N° 7.103) y art. 169 de la Constitución Provincial.

3.1.2. Asesores durante el período relevado

NOMINA DE ASESORES DEL PERIODO RELEVADO			
ASESORES	NOMBRE Y APELLIDO	CON CONTRATO DE FECHA /VENCIMIENTO	COMENTARIOS
Contable	Agustín Lopresti	Vigencia del 10/12/2019 al 10/12/2023.	Adjunta contrato aprobado por Resolución N° 28/19
Legal	Joaquín A. Vélez	Vigencia del 10/12/2019 hasta que dure el mandato legal del Intendente.	Adjunta contrato aprobado por Resolución N° 16/19
Legal	Valeria Mamaní	Vigencia del 10/12/2019 hasta que dure el mandato legal del Intendente.	Adjunta contrato aprobado por Resolución N° 17/19
Asesor de Comunicación y Relaciones Institucionales	Fernando Ariel Lezcano	Vigencia del 10/12/2019 hasta que dure el mandato legal del Intendente.	Adjunta contrato aprobado por Resolución N° 25/19
Asesor Técnico de la Secretaría de Obras Públicas	Víctor Raúl Orquera	Vigencia del 10/12/2019 hasta que dure el mandato legal del Intendente	Adjunta contrato aprobado por Resolución N° 29/19

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.1.3. Organización Administrativa

	¿EL MUNICIPIO TIENE...?		APROBADO O NOMBRADO POR INSTRUMENTO LEGAL N°	FECHA DE VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO / APROBACIÓN DE LA NORMA.
	SI	NO		
Organigrama	x		Sin aprobación	
Manual de Misiones y Funciones		x		
Plan de Cuentas	x		Sin aprobación	
Manual de Procedimientos Administrativos.		x		
Responsable de la función contable.	x		Secretaría de Hacienda y Finanzas	
Responsable de la función financiera o Tesorero.	x		Tesorería	
Responsable de la función de ejecución y control de las obras públicas	x		Secretaría de Obras Públicas	
Responsable de la función de control del medioambiente.		x	No cuentan con secretario de medio ambiente	
Comentarios:	Plan de Cuentas: Si bien el Municipio esta adherido al Régimen de Responsabilidad Fiscal, y por lo tanto debería adoptar clasificadores presupuestarios homogéneos con los aplicados en el ámbito del Gobierno nacional y provincial, aprobando los conversores que correspondieren, el DEM no dictó instrumento que apruebe dichos clasificadores y utiliza el Plan de Cuentas del sistema informático.			

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.1.4. Corte de Registro de Resoluciones Municipales:

El ente auditado no lleva libros de resoluciones y ordenanzas, en los cuales se transcriban y sean suscriptas las mismas. La última resolución emitida a la fecha de corte 30/11/23 es la Resolución Municipal N° 74/23 de fecha 13/11/23.

3.1.5. Contexto Legal – Normativo



TEMA	NORMA PROPIA		ADHESIÓN		INSTRUMENTO LEGAL		NÚMERO DE INSTRUMENTO LEGAL	FECHA DE PUBLICACIÓN
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Presupuesto Año 2023		x						
Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal	x						Resolución N° 468/18	14/04/2018
Código Tributario	x						Ordenanza N° 155/08	No aporta
Ordenanza Tarifaria 2023		x					Ordenanza N° 342/21	25/10/21
Régimen de Contabilidad		x					Decreto - Ley N° 705/57 y sus modificatorios	12/12/1972
Reglamento de Contrataciones		x					Ley N° 8072	15/01/2018
Manuales de Funciones		x						
Comentarios	Presupuesto 2023: El DEM informó que se encuentra judicializado ante la Corte de Justicia de Salta, bajo expediente N° 42.657/23. No formalizó el dictado de la prórroga de la Ordenanza de Presupuesto 2022 (Ordenanza N° 369/21). Régimen de Responsabilidad Fiscal: Si bien el DEM informó que no se encuentra adherido, de auditorías correspondientes a períodos anteriores surge que por Resolución DEM N° 468/18 el Municipio adhirió a la Ley Provincial N° 8.091, que invitaba a los municipios a adherir al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (Ley Nacional N° 27.428 modificatoria de la Ley Nacional N° 25.917). Código Tributario: Aprobado por Ordenanza N° 155/08. No aportado por el DEM. Ordenanza Tarifaria: El DEM utiliza la Ordenanza Tarifaria del año 2021 (Ordenanza N° 342/21 promulgada en fecha 25/10/21 por Resolución N° 85/21). No aportada por el DEM. Del relevamiento efectuado de las cobranzas de los tributos de recaudación propia en el Municipio surge que el DEM actualizó los montos de los tributos municipales para el periodo en análisis. El instrumento de aprobación de las modificaciones a la citada Ordenanza Tarifaria no fue puesto a disposición. Régimen de Contabilidad y Reglamento de Contrataciones: El DEM informó que se rige por la normativa provincial.							

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.1.6. Principales servicios que presta el Municipio

SERVICIO	TIPO DE PRESTACIÓN	RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN	COSTO IMPUTABLE AL EJ. ACTUAL
Recolección, eliminación, tratamiento de basura y limpieza de calles.	Prestación directa	No informa	El sistema presupuestario y contable del Municipio no permite la determinación de los costos de los servicios que presta
Alumbrado Público	Prestación directa	No informa	

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.1.7. Declaración jurada de bienes de empleados públicos:

El Sr. Intendente de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen presentó su declaración jurada de bienes patrimoniales ante Escribanía de Gobierno en fecha 12/03/20 (según sello de cargo).

No fueron puestas a disposición las declaraciones juradas de los Secretarios Municipales (Ley N° 8.140).

3.1.8. Cooperadora Asistencial:

El DEM informó que se encuentra cerrada, que funcionó hasta diciembre de 2019. No fue puesto a disposición el instrumento de su disolución y/o liquidación de bienes.

3.2. **Fondos en efectivo y situación bancaria**

3.2.1. Respecto de la Situación del Tesoro, al 30/11/2023

No fue puesto a disposición de este Órgano de Control el Estado de Situación del Tesoro al 30/11/23.

3.2.2. Arqueo de fondos en Tesorería y Receptorías

Durante las tareas de campo, los auditores comisionados realizaron el arqueo de fondos y valores. Los resultados se exponen a continuación:

<i>Se procede al recuento de los siguientes valores al 30/11/23:</i>		
Dinero en efectivo:	\$ 43.550,00	
Cheques:	\$ 0,00	
Otros valores:	\$ 0,00	
Total:		\$ 43.550,00
Saldo según Planilla de Recaudación Diaria		\$ 43.550,00
Diferencia:		\$ 0,00
Nombre y Apellido del Tesorero o responsable del Tesoro: Claudia Lorena Franco		

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria.

3.2.3. Convenios de cobranza con terceros e identificación de cajas habilitadas y habilitados cobradores:

El DEM aportó un convenio de cobranza de la Tasa de Servicios Públicos y del Impuesto Inmobiliario Municipal celebrado con la empresa EDESA S.A., el cual se encuentra vencido desde el año 2022. Sin perjuicio de ello, el mismo continuó operativo. No fue puesto a disposición instrumento emitido por el Concejo Deliberante que apruebe el mismo.

3.2.4. Detalle de Cajas Habilitadas en el municipio:

- Cajas Habilitadas: 1 (Una). Recauda todos los tributos municipales.

CAJAS HABILITADAS AL 30/11/23					
RESPONSABLE	UBICACIÓN	CARGO	ÚLTIMO RECIBO EMITIDO	FECHA ÚLTIMA RENDICIÓN AL SECTOR CONTABLE	IMPORTE
Claudia Lorena Franco	Calle Belgrano esq. 1ª de Mayo	Tesorera	Nº 3067	29/11/23	\$ 2.700,00

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.2.5. Detalle de Habilitados Cobradores:

Se informa que el habilitado cobrador es ambulatorio.

HABILITADOS COBRADORES					
Nombre y apellido	Cargo	Tributo	Ubicación dependencia	Última rendición	Talonarios en poder de cobradores
José María Alarcón	Personal de planta permanente	Recaudación comercial; D° de Esp. Público y y D° de pisos y ventas	Ambulatorio Rinde en Tesorería	28/11/23	Utiliza planilla. Se confecciona un recibo de ingreso en Rentas por el monto de la rendición

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

El cobrador habilitado recibe una comisión por las cobranzas efectuadas (10%). El DEM adjuntó el instrumento de asignación (Resolución N° 220/15 de fecha 30/12/15). Se interviene la "Planilla de Recaudación".

3.2.6. Cuentas bancarias habilitadas a nombre del Municipio y saldos según extractos bancarios:

El DEM proporcionó información en relación a las cuentas bancarias habilitadas a nombre del Municipio, los saldos al 30/11/23. Lo relevado se expone a continuación:

BANCO	N° DE CUENTA CORRIENTE	DENOMINACIÓN	SALDOS AL 30/11/23
Macro S.A.	310300053000484	Oficial	\$ 8.381.915,82
Macro S.A.	310309406155129	Programas Sociales	\$ 585.153,37
Nación	4860014263 (*)	Municipalidad de Hipólito Irigoyen	\$ 82.518,08
SALDO TOTAL			\$ 9.049.587,27
(*) Saldo Banco Nación al 30/04/2023 sin variación.			

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.2.7. Libro Banco y Conciliaciones Bancarias

El DEM no aportó las conciliaciones bancarias al 30/11/23.

3.2.8. Relevamiento de chequeras en uso al 30/11/23

CORTE DE DOCUMENTACIÓN BANCARIA: BANCO		NÚMERO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	CHEQUES SIN UTILIZAR	
				DESDE	HASTA
MACRO desde 35385901/950		Cuenta N°310300053000484	Oficial	35385912	35385950
MACRO desde 35385951/35386000		Cuenta N°310300053000484	Oficial	35385952	35386000
MACRO desde 31389351/31389400		Cuenta N°310300053000484 Cheque al día	Oficial	31389373	31389400
MACRO desde 31389401/31389450		Cuenta N°310300053000484 Cheque al día	Oficial	31389407	31389450
MACRO desde 21424351/21424400		Cuenta N° 310309406155129	Programas Sociales	21424385	21424400
NACION Cuenta N° 4860014263		Sin movimientos			

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría en función de los datos proporcionados por el DEM.

- Responsable de la guarda y custodia de las chequeras: Tesorera.
- Firmantes autorizados:
- Alfredo Sosa (Intendente)
- Montial Lerousse (Secretario de Hacienda y Finanzas)
- Firma indistinta o conjunta: conjunta.

Las cuentas corrientes bancarias del Banco Macro S.A. informadas por el DEM y los firmantes autorizados, coinciden con la información aportada por la citada entidad bancaria a este Órgano de Control.

3.3. Estados y registros contables

3.3.1. Sistema de registración

COMPROBANTES	Si	No	Numeración preimpresa consecutiva y progresiva		¿Existe un archivo de las copias de estos comprobantes?		Plazo de registración			
			Si	No	Si	No	24 hs.	5 Ds.	10 Ds.	Especificar
Emite Recibos Oficiales por la percepción de recursos municipales	x		x		x					No especifica
Emite otros recibos o documentos equivalentes		x								
Emite Ordenes de Pago	x		x		x					30 días
Pedidos de provisión		x								
Orden de Compra		x								
Confecciona Planillas Diarias de Recaudación	x			x	x					No especifica
Confecciona Parte Diario de Tesorería		x								

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.3.2. Información Adicional sobre registros

REGISTROS	SI	NO	Rubricados, Foliados y Encuadernados		Registración		Sistema Informático
			Si	No	Manual	Informática	Condiciones: arrendado
Confecciona Libro Diario General		x					Plazo: sin estipular
Confecciona Libro Mayor	X					x	
Confecciona Libro Banco por cada cta. Bancaria del Municipio.		x					

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.3.3. Sistemas Informáticos

3.3.3.1 Sistema Informático de recaudación

El DEM aportó copia de la Resolución DEM N° 30/22 de fecha 15/02/22 mediante la cual aprobó la compra de un paquete de 5 sistemas, cuyas denominaciones y detalles se expresan a continuación:

- SIM: sistema de ingresos municipales.
- CARSAN: sistema de carnets sanitarios.
- SISLIC: sistema de licencia de taxis.
- SISCEM: sistema de carnets de conducir.
- CARCOND: sistema de carnets de conducir.
- Medidas de seguridad: El DEM informa que el sistema se puede utilizar desde una sola computadora, que se encuentra en la oficina de recaudación. Especifica:
- Usuarios habilitados: uno
- Back ups: diario, en un disco externo.
- Responsable de la guarda y custodia del back ups: Responsable del Sector de Recaudación.

3.3.3.2 Sistema de registración contable

El DEM informó que, el Sistema de Registración Contable, es tercerizado, pertenece al Grupo Hulop.

- Usuarios habilitados: no informa, se limita a señalar que la carga de datos y uso del mismo lo realiza el estudio del asesor contable en las oficinas de Salta Capital.
- Back ups: quincenal, en CD y servidores del Grupo Hulop.
- Responsable de la guarda y custodia del back ups: Grupo Hulop.

3.3.4. Emisión de informes

INFORMES	Si	No	Periodicidad			Remitido al Concejo Deliberante				Remitido a la Auditoría General de la Provincia. Ley 7103				Emitido por sistema
			Mens.	Anual	Otra	Si	No	Período	Fecha	Si	No	Período	Fecha	
Cuenta General del Ejercicio	x			x		x		2022	No aporta	x		2022	28/6/2023	No
Elabora Estados de Ejecuciones Presupuestarias de Gastos	x				Trimestral	x		3° trim. 2023	No aporta	x		3° trim. 2023	22/11/2022	No
Elabora Estados de Ejecuciones Presupuestarias de Recursos	x				Trimestral	x		3° trim. 2023	No aporta	x		3° trim. 2023	22/11/2022	No
Elabora Informes de Movimientos de Fondos (Ingresos y Egresos)		x												
Prepara Conciliaciones bancarias.		x												
Prepara Informes sobre el Estado de la Deuda		x												
Prepara Informes sobre la Evolución de la Deuda.		x												

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.3.5. Resguardo de Bienes

RESGUARDO DE BIENES	Si	No	Periodicidad		
			Mensuales	Anual	Otros (especificar)
Se elabora inventarios de bienes	x			x	Sin valorizar
Se confeccionan planillas de altas y bajas de bienes	x				
Arqueo de fondos	x		Saldo en caja \$ 43.550,00 al 30/11/23 hs. 12:30		

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.3.6. Información Adicional sobre registros y documentos

Concepto	Total Folios Habilitados o Impresos	Último Folio o N° comp. Utilizado a la fecha de este informe 01/12/23	Último Folio o N° comp. Utilizado al 31/12/22
Diario General	No aporta		
Mayor General	Sistema Contable		
Sub-diario de Ingresos	No aporta		
Sub-diario de Egresos	No aporta		
Libro Banco	No aporta		
Parte Diario de Tesorería	No aporta		
Planilla Diaria de Recaudación	Sistema de recaudación	Sin numerar	No aporta
Recibos Oficiales	Sistema de recaudación	N° 3.067 por \$ 2.700,00	No aporta
Ordenes de Compras	No aporta		

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.4. Situación presupuestaria

3.4.1. Último Presupuesto aprobado: Ejercicio 2022:

El DEM puso a disposición de este Órgano de Control copia de la Ordenanza N° 369/21 que aprueba el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022; la que estima los recursos por \$ 212.000.000,00 y autoriza los gastos por igual suma.

3.4.2. Presupuesto 2023

El DEM informó que se encuentra judicializado ante la Corte de Justicia de Salta, bajo expediente N° 42.657/23. Si bien al comenzar el ejercicio no fue sancionado el presupuesto general, lo que cual implica que regirá el presupuesto vigente al cierre del ejercicio anterior, el DEM no dictó el instrumento de reconducción del mismo que contemple las siguientes adecuaciones:

- Para los Recursos:
 - Eliminación de los rubros de recursos que no puedan ser recaudados nuevamente;

- Supresión de los ingresos provenientes de operaciones de crédito público autorizadas, en la cuantía en que fueron utilizadas;
- Exclusión de los excedentes de ejercicios anteriores correspondientes al ejercicio financiero anterior;
- Inclusión de los recursos provenientes de operaciones de crédito público en ejecución, cuya percepción se prevea ocurrirá en el ejercicio.
- Para los Gastos:
 - Eliminación de los créditos presupuestarios que no deban repetirse por haberse cumplido los fines para los cuales fueron previstos;
 - Inclusión de los créditos presupuestarios indispensables para el servicio de la deuda;
 - Inclusión de los créditos presupuestarios indispensables para asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios;

3.4.3. Ejecución Presupuestaria - Ejercicio 2023: El DEM aportó el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos hasta el tercer trimestre del ejercicio 2023, el cual se sintetiza a continuación:

De la información puesta a disposición y que se expone sintéticamente, surge que no se incorporaron a las ejecuciones trimestrales las modificaciones al presupuesto tanto de recursos como de gastos. Tampoco se aportaron los instrumentos que autoricen formalmente dichas modificaciones, por lo que no pudo comprobarse que el ejecutivo cuente con autorización para realizar gastos por encima del crédito originalmente autorizado.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS			
TERCER TRIMESTRE			EJERCICIO 2023
CUENTA	NETO / EJECUTADO (1)	PRESUPUESTADO (2)	VARIACIÓN (1) - (2)
TOTAL RECURSOS	599.778.621,87	212.000.000,00	387.778.621,87
RECURSOS CORRIENTES	576.392.853,98	212.000.000,00	364.392.853,98
DE JURISDICCION MUNICIPAL	22.370.778,28	16.947.995,00	5.422.783,28
Tasas municipales	12.980.754,99	14.000.000,00	-1.019.245,01
Otros ingresos de jurisdicción municipal	9.390.023,29	2.947.995,00	6.442.028,29
DE OTRAS JURISDICCIONES	447.319.265,08	195.052.005,00	252.267.260,08
FINANCIAMIENTO POR CONVENIOS	106.702.810,62	0,00	106.702.810,62
INGRESOS DE CAPITAL	5.646.215,00	0,00	5.646.215,00
USO DE CREDITO	5.646.215,00	0,00	5.646.215,00
OTRAS CUENTAS DE INGRESO	17.739.552,89	0,00	17.739.552,89

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS			
TERCER TRIMESTRE			EJERCICIO 2023
CUENTA	NETO / EJECUTADO (1)	PRESUPUESTADO (2)	VARIACIÓN = (2) - (1)
TOTAL EROGACIONES	599.778.621,87	212.000.000,00	-387.778.621,87
EROGACIONES CORRIENTES	485.270.465,71	182.800.000,00	-302.470.465,71
OPERACIÓN	351.392.888,45	133.959.850,00	-217.433.038,45
Concejo Deliberante	5.121.752,44	6.809.086,00	1.687.333,56
Funcionarios de Gobierno	12.813.476,34	13.232.482,52	419.006,18
Planta Permanente	139.874.362,33	69.687.843,00	-70.186.519,33
Personal Planta Transitoria	24.774.085,37	830.438,48	-23.943.646,89
Bienes de Consumo	34.419.288,76	10.000.000,00	-24.419.288,76
Servicios	134.389.923,21	33.400.000,00	-100.989.923,21
TRANSFERENCIAS	132.499.172,36	44.400.000,00	-88.099.172,36
CREDITO ADICIONAL EROGAC. CORRIENTES	1.378.404,90	4.440.150,00	3.061.745,10
EROGACIONES DE CAPITAL	107.664.211,14	29.200.000,00	-78.464.211,14
INVERSIÓN FÍSICA	107.664.211,14	29.200.000,00	-78.464.211,14
Bienes de Capital	49.550.000,00	6.000.000,00	-43.550.000,00
Trabajos Públicos	58.114.211,14	23.200.000,00	-34.914.211,14
OTRAS CUENTAS DE EGRESOS	6.843.945,02	0,00	-6.843.945,02

3.4.4. Última Cuenta General del Ejercicio remitida al Concejo Deliberante:

El DEM informó que la última Cuenta General del Ejercicio remitida al Concejo Deliberante corresponde al ejercicio 2022. No aporta constancia de elevación.

3.4.5. Última Cuenta General del Ejercicio presentada a la Auditoría General de la Provincia: El DEM presento en fecha 28/06/23 la Cuenta General del Ejercicio perteneciente al ejercicio 2022 (Nota Externa s/codificar N° 229/23).

3.5. Personal

De la información puesta a disposición por la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen a este Órgano de Control con relación a la nómina de empleados pertenecientes al DEM y al Concejo Deliberante, y de su comparación con la planta de personal fijada por Ordenanza N° 369/21, de Presupuesto 2022 surge la siguiente información:

CATEGORIA	Planta de Personal Ocupada				Autoriz. s/ Ord. Presup.
	Al 31/12/22	Al 31/10/23 (1)	Al 30/11/23 (2)	Variación (2) - (1)	
Personal Permanente y Temporario DEM	96	90	90	0	107
Personal Transitorio Concejo Deliberante	7	7	7	0	7
Personal Transitorio DEM	7	6	6	0	1
TOTAL	110	103	103	0	115

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

La planta de cargos ocupada al 30/11/23 no supera la fijada por Ordenanza N° 369/21, de Presupuesto 2022, la cual establece:

- Personal Permanente y Temporario DEM: 107 cargos, compuesta por:
 - Personal de Planta Permanente: 96 cargos
 - Funcionarios de Gobierno: 11 cargos
- Personal Transitorio Concejo Deliberante: 7 cargos
- Personal Transitorio DEM: 1 cargo

- Total Autorizado s/ Ord. Presupuestaria: 115 cargos
- Total Ocupado al 30/11/2023: 103 cargos

3.6. Recursos por Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales

En el marco de las leyes de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales, el Municipio de Hipólito Yrigoyen percibió recursos, netos de compensaciones por deudas con distintas instituciones, de acuerdo a lo que se detalla seguidamente:

Concepto/ Beneficiario del Pago	Devengado Año 2022	Devengado al 30/11/2023	Monto Percibido del 1/01 al 10/12/2023	Créditos (Activos al 30/11/2023)
Anticipos De Coparticipación				
Municipalidad de H. Yrigoyen	0,00	91.166.145,06	91.166.145,06	0,00
Coparticipación Nacional				
Compensación A.F.I.P	3.050.955,34	16.333.353,23	19.384.308,57	0,00
Compensación I.P.S.S.	0,00	10.515.090,11	10.515.090,11	0,00
COSAYSA	0,00	617.906,60	496.650,69	121.255,91
Instituto de Salta S.A.	320.456,76	3.838.062,75	3.234.805,02	923.714,49
Municipalidad de H. Yrigoyen	16.339.120,66	252.315.746,64	249.328.093,77	19.326.773,53
Coparticipación Provincial				
Consorcio Público de Ob. Pub. Mun.	400.000,00	6.200.000,00	6.000.000,00	600.000,00
Foro Intendentes Pcia. Salta	25.350,00	437.642,40	407.298,45	55.693,95
Municipalidad de H. Yrigoyen	10.481.366,44	195.117.612,95	189.005.989,44	16.592.989,95
Totales	30.617.249,20	576.541.559,74	569.538.381,11	37.620.427,83

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Salta.

3.7. Regalías y Cánones

En concepto de Regalías Mineras, en función de la distribución prevista por el art. 25 de la Ley 8229, Regalías Gasíferas y Petrolíferas, el Municipio percibió los siguientes recursos:

Objeto	Créditos al Inicio 2023	Devengado al 30/11/2023	Monto percibido del 1/01 al 10/12/2023	Créditos (Activos al 30/11/2023)
Regalías Mineras - Art. 25 Ley 8229	127.301,11	144.414,32	162.351,91	109.363,52
Regalías Gasíferas	1.414.571,42	24.279.316,73	18.355.531,42	7.338.356,73
Regalías Petrolíferas	757.729,60	10.275.784,99	8.422.514,46	2.611.000,13
TOTALES	2.299.602,13	34.699.516,04	26.940.397,79	10.058.720,38

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Salta.

3.8. Fondo Compensador Municipal

En el marco del Fondo de Convergencia Municipal previsto en el inciso b) del segundo párrafo del artículo 2º de la Ley 5.082 de Régimen de Coparticipación Municipal y sus modificatorias, y de acuerdo a lo previsto en el art. 28 de la Ley 8363 por la que se aprueba el Presupuesto General de la Provincia de Salta, el Municipio percibió los siguientes conceptos:

3.8.1. Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos Corrientes

Objeto	Créditos al Inicio 2023	Devengado al 30/11/2023	Monto percibido del 1/01 al 10/12/2023	Créditos (Activos al 30/11/2023)
Fondo Compensador Municipal - Corriente - Ley 8363	0,00	15.240.000,00	15.240.000,00	0,00

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Salta.

3.8.2. Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos de Capital

De acuerdo al convenio suscripto con la Secretaria del Interior, la Provincia de Salta se obligó a transferir fondos que la Municipalidad debe destinar a la adquisición de un camión recolector, percibiendo lo siguiente:

Objeto	Créditos al Inicio 2023	Devengado al 30/11/2023	Monto percibido del 1/01 al 10/12/2023	Créditos (Activos al 30/11/2023)
Fondo Compensador Municipal - Adquisición de un camión recolector de residuos	0,00	49.555.000,00	49.555.000,00	0,00

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Salta.

Al respecto, el DEM informó que la adquisición del camión recolector de residuos fue efectuada mediante el procedimiento de contratación directa, según legajo aportado, sin que obre constancia de que haya acreditado las razones para no haber efectuado el procedimiento de licitación pública, el cual resultaba obligatorio por superar el monto de 200 jornales básicos sin cargas sociales correspondientes a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción (artículo 15 inciso 2 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18)

3.9. Convenios para ejecución de obra pública provincial

El municipio celebró convenios de obra pública con distintos organismos de la Provincia, actuando como contratista de Obras Públicas de la Provincia en el marco de lo dispuesto en el art 15 inc. a) de la Ley N 8072 y art- 1 del Decreto N° 1319/18. Para la ejecución de los trabajos enunciados a continuación, el municipio percibió los siguientes recursos:

Entidad	Objeto	Devengado Año 2022	Devengado al 30/11/2023	Monto percibido del 1/01 al 10/12/2023
Ministerio de Educación	Recambio de instalación eléctrica de colegio secundario Fragata Libertad N° 5.012 – Escuela Ernestina Gutiérrez N° 4.237	9.059.621,18	21.139.116,08	30.198.737,26
Ministerio de Infraestructura	Construcción de Platabanda e Iluminación Led	5.269.211,08	0,00	5.269.211,08
Total		14.328.832,26	21.139.116,08	35.467.948,34

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Salta.

Asimismo, el DEM informó que a fecha del relevamiento no presenta contratos en ejecución correspondientes a obras públicas.

Por otra parte, respecto de los Organismos Descentralizados de la Provincia, el Instituto Provincial de la Vivienda y la Dirección de Vialidad de Salta informaron a este Órgano de Control que no registran transferencias por convenios, obras o contratos con la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen.

3.10. Otros Convenios

Además, el municipio percibió ingresos adicionales por otros convenios, de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	Objeto	Devengado al 30/11/2023	Monto percibido del 1/01 al 10/12/2023	Créditos (Activos al 30/11/2023)
Secretaría General de la Gobernación	Dirección de Asuntos Indígenas	800.000,00	800.000,00	0,00
Ministerio de Salud	Fondos a rendir	210.000,00	210.000,00	0,00
Ministerio de Turismo y Deportes	Juegos Evita	578.475,00	0,00	578.475,00
Total		1.588.475,00	1.010.000,00	578.475,00

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Salta.

3.11. Acciones Sanitarias

El Municipio de Hipólito Yrigoyen, junto al Ministerio de Salud Pública de la Provincia desarrollaron operativos de descacharrado y acciones sanitarias para la prevención y control del dengue, percibiendo el municipio desembolsos anuales y mensuales, de acuerdo a lo siguiente:

Entidad	Objeto	Créditos al Inicio 2023	Devengado al 30/11/2023	Monto percibido del 1/01 al 10/12/2023	Créditos (Activos al 30/11/2023)
Ministerio de Salud Publica	Prevención y control del vector	463.212,61	1.572.785,20	2.035.997,81	0,00

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Salta.

3.12. Acciones Sociales

3.12.1. Planes Sociales Municipales

Se detallan a continuación los planes sociales municipales informados por el DEM. El DEM no aportó el importe ejecutado al 30/11/23 para los planes sociales.

PLAN SOCIAL	RESPONSABLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	CANTIDAD DE TITULARES DE DERECHO AL 30/11/23	MARCO NORMATIVO
			s/EPG AL TERCER		
PROMAS	Acción Social	Transferencias	\$ 42.164.050,00	140	Resolución DEM N° 197/15
		26110 – PROMAS		s/OP N° 3.360	

Nota: Mediante Resolución N° 074/23 de fecha 13/11/23 el DEM aprobó la nómina de beneficiarios PROMAS pertenecientes a la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen.

3.12.2. Planes Sociales – Transferencias Percibidas por Descentralización Provincial

A través del Decreto Provincial N° 472/10, se dispuso la descentralización operativa de las políticas sociales del Gobierno Provincial, en todo el territorio de la Provincia de Salta, a cuyo fin se acordó la pertinente colaboración institucional con el Municipio de Hipólito Yrigoyen respecto de los siguientes programas:

Programa	Objeto	Créditos al Inicio 2023	Devengado al 30/11/2023	Monto percibido del 1/01 al 10/12/2023	Responsable	Cantidad de Titulares de Derechos
Asistencia Crítica	Identificar la emergencia o carencia de los grupos afectados para intervenir en función de los recursos adecuados, elaborando diagnósticos sociales, investigaciones aplicadas y estudios que faciliten la focalización e implementación de acciones correspondientes.	149.348,50	2.420.939,50	2.570.288,00	No informa	No informa
Pan Casero	Promover alternativas de autoabastecimiento y/o la generación de proyectos productivos a través de la entrega de insumos, harina, a personas socialmente vulnerables, propiciando espacios de desarrollo humano y comunitario.	51.439,00	702.817,17	754.256,17	No informa	No informa
Totales		200.787,50	3.123.756,67	3.324.544,17		

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Salta.

Última rendición de gastos ante el Ministerio de Desarrollo Social informada por el DEM al 30/11/23:

- Pan Casero: período febrero a julio 2022 por \$ 248.820,00, según copia de nota de rendición aportada con fecha 11/01/23 (sello de cargo).
- Asistencia Crítica: período enero a mayo 2023 por \$ 1.075.077,04, según copia de nota de rendición aportada con fecha 09/11/23 (sello de cargo).

3.13. Fomento al Desarrollo Tecnológico - Transferencias Nacionales por el Programa de Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento

A través de Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo el gobierno nacional impulsa actividades de la economía del conocimiento, ejes claves del sistema productivo y generadoras de productos y servicios innovadores. Con el objetivo de fortalecer las economías locales mediante asistencia financiera a las administraciones municipales para el desarrollo de capacitaciones y actividades de formación vinculadas a la economía del conocimiento que respondan efectivamente a las demandas del Territorio, se celebró un convenio que otorgó al municipio Aportes No Reembolsables (ANR) de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto	Fecha de Registro	Banco	Cuenta	Observaciones	Devengado al 30/11/2023	Monto percibido a fecha de relevamiento
Fomento al Desarrollo Tecnológico	3-ago-23	Nación-Suc. 285	3-103-0005300048-4	Convenio Capacitación 4.0 y Economía del conocimiento	92.130,00	0,00
	22-ago-23	Nación-Suc. 285	3-103-0005300048-4		72.645,00	0,00
	23-ago-23	Nación-Suc. 285	3-103-0005300048-4		0,00	92.130,00
	2-oct-23	Nación-Suc. 285	3-103-0005300048-4		0,00	72.645,00
Totales					164.775,00	164.775,00

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información provista por la Contaduría General de la Nación.

3.14. Créditos

3.14.1. Recaudación:

El D.E.M. mantiene padrones de contribuyentes de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE IMPUESTO Y TASA	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES AL 30/11/23
Automotor	3.691
Inmobiliario	1.825
Actividades Varias	661
Tasa de Alumbrado y Limpieza	1.825

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información proporcionada por el DEM.

Asimismo, El DEM informó que:

- No existen planes de pagos de tributos municipales.
- No otorgaron exenciones.
- No condonaron deudas.
- Cuenta con un convenio con grandes contribuyentes, celebrado con para el cobro de la Tasa de Servicios Públicos y del Impuesto Inmobiliario Municipal.
- No fue aportada la determinación del crédito a favor del municipio al 30/11/23.

Debido a la ausencia de una contabilidad patrimonial de la actividad recaudatoria del ente, no es posible conocer el universo de créditos del ente, lo que dificulta las gestiones de cobro u otras acciones para lograr tal fin. A pesar de la falta de información por parte del DEM, el equipo de auditoria pudo relevar los créditos a favor del municipio con la administración provincial y nacional, información que se expone seguidamente:

Conceptos	Créditos (activos a fecha de corte)
<i>Créditos con la Administración Provincial</i>	
Coparticipación (nacional y provincial)	37.620.427,83
Regalías y Cánones	10.058.720,38
Acciones Sanitarias	157.278,52
Otras Transferencias	578.475,00
TOTALES	48.414.901,73

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Salta.

3.15. **Compromisos de pago y deudas**

El DEM no aportó el Estado de deuda con la información sobre las deudas del municipio, a fin de que pueda relevarse el stock y servicios de la deuda, clasificada en deuda consolidada y flotante. Solo adjuntó un "Detalle de Deuda" el cual asciende a \$ 38.517.402, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE DEUDA AL 31/10/2023	
CONCEPTO	IMPORTE
<u>Valores Pasivos</u>	\$ 38.517.401
Remuneraciones al Personal	\$ 20.550.887
SUELDOS Y REMUNERACIONES A PAGAR	\$ 20.550.887
CONCEPTO	IMPORTE
Aportes de Previsión Social	\$ 5.023.961
RETENCIONES Y APORTES ANSES	\$ 5.023.961
Aportes para Obra Social	\$ 3.879.186
RETENCIONES y APORTES IPS e ITT	\$ 3.879.186
Proveedores	\$ 3.531.560
Organismos Descentralizados y otros (UPCN-ATE-AFIP)	\$ 5.531.807
RETENCIÓN CUOTA y COSEGURO ATE	\$ 4.110.191
RETENCIÓN y COSEGURO U.P.C.N.	\$ 1.421.616

La Dirección General de Rentas informó a este Órgano de Control la situación fiscal de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, de la cual se puede determinar la falta de presentación de las declaraciones juradas de Agente de Retención en el impuesto a las Actividades Económicas de los periodos 05/2022 al 05/2023 y que el Municipio no posee Planes de Pagos durante el periodo 09/06/22 al 09/06/23, lo cual no se encuentra expuesto en el detalle aportado por el DEM.

Última orden de pago emitida al 30/11/23:

ORDEN DE PAGO			
N°	Fecha	Concepto	Importe
3.361	30/11/23	Comprobantes varios	\$ 40.000,00

3.16. Situación de los bienes

El DEM proporcionó el inventario de bienes al 31/10/23, con detalle de: descripción, cantidad, estado y localización de los bienes (Nota Externa s/codificar N° 611/23).

3.16.1. Parque Automotor

El inventario presentado no registra la totalidad del parque automotor y maquinaria del Municipio, por ello y a fin de realizar el relevamiento de los mismos, se tomó como documentación de respaldo el inventario al 31/12/21, provisto como vigente a junio de 2023. A continuación, se expone un detalle sintético de los bienes más significativos de la Municipalidad:

	CANTIDAD	ESTADO s/RELEVAMIENTO	UBICACIÓN
Inmuebles	30	No relevado	
Máquina cegadora	3	Fuera de servicio: 1	Obras Públicas
		En reparación: 1	
		En funcionamiento: 1	
Tractores	5	Fuera de servicio: 2	Obras Públicas
		En reparación: 2	
		En funcionamiento: 1	Camping Municipal
Camiones (*)	7	Fuera de servicio: 5	Obras Públicas
		En funcionamiento: 2	
Camionetas	2	Fuera de servicio: 1	Obras Públicas
		En funcionamiento: 1	Acción Social
Combi	1	En reparación	En Rolcar Salta
Furgón	1	Fuera de servicio	Obras Públicas
Moto 125cc	2	En funcionamiento: 2	Tránsito
Retroexcavadora	2	Fuera de Servicio: 2	Obras Públicas
Hidroelevador	1	En reparación	Obras Públicas
Tanque regador	3	En funcionamiento: 2	Obras Públicas
		Fuera de servicio: 1	
Minicargadora	1	En funcionamiento.	Obras Públicas

(*) Los camiones "en funcionamiento" no se encuentra registrados en el inventario de bienes al 31/12/21. Camión IVECO Tector 170E22: registrado en el inventario de bienes al 31/10/23. Camión Compactador Mercedes Benz, dominio AF898HI, sin informar.

Altas y bajas producidas en el ejercicio:

- Bajas: El DEM no informa bajas producidas en el ejercicio.
- Altas: de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	IMPUTACIÓN	BIENES	MONTO
26400	Adquisición de Rodados	Recolector compactador de carga trasera Marca ECONOVO, Modelo Andrés 17, Serie C-1724-23	\$ 49.550.000,00
TOTAL RUBRO			\$ 49.550.000,00

3.16.2. Bienes Inmuebles:

El inventario al 31/12/21 no expone los bienes inmuebles. Del total de bienes inmuebles incluidos en el Inventario de Bienes (30) y de la consulta efectuada por la AGPS a la Dirección General de Inmuebles y a su sitio web, surge que:

- Siete (7) catastros se encuentran inscriptos a nombre del Municipio.
- Los veintiún (21) inmuebles expuestos a continuación, se encuentran inscriptos a nombre de terceros desde el año 1951 al 2019, conforme se expone a continuación:
 - Trece (13) se encuentran inscriptos a nombre de la Provincia de Salta.
 - Dos (2) se encuentran inscriptos a nombre del IPDUV.
 - Cinco (5) se encuentran inscriptos a nombre de particulares.
 - Uno (1) se encuentra inscripto a nombre de la Cooperadora Asistencial.
- Dos (2) constituyen espacios verdes a los que el DEM en el inventario no individualiza con número de catastro, por lo cual no se pudo verificar la inscripción registral.

La Municipalidad de Hipólito Yrigoyen adjuntó un contrato de comodato, en virtud del cual, cedió por el término de 10 años el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 248, catastro N° 2.776, sección A, manzana 26, parcela 6, a favor de la Provincia de Salta para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil (autorizado por Ordenanza N° 364/21 promulgada por Resolución N° 69/21).

3.17. Situación de los juicios

El DEM proporcionó un listado de juicios en los cuales la Municipalidad es actora y demandada, en el que consigna: carátula, número de expediente, fuero judicial, tipo de proceso y estado de la causa, el que se expone a continuación:

3.17.1. Cantidad de Juicios como actora por fuero judicial:

- Civil y Comercial: 5 (estado: archivado)
- Corte de Justicia de Salta: 1

3.17.2. Cantidad de Juicios como demandada fuero judicial:

- Civil y Comercial: 16 (estado: archivado (13); con sentencia (1); en trámite (2))
- Contencioso Administrativo: 2 (estado: con acuerdo (1); en trámite (1))

A continuación, se detalla la cantidad de juicios informados por el Poder Judicial de Salta (Distrito Judicial de Orán) a este Órgano de Control y no informados por el DEM:

3.17.3. Cantidad de Juicios como actora por fuero judicial:

- Laboral: 2 (estado: archivado (2))

3.17.4. Cantidad de Juicios como demandada fuero judicial:

- Civil y Comercial: 1 (estado: en trámite)
- Laboral: 5 (estado: archivado (3); en trámite (2))

4. FECHA DE RELEVAMIENTO:

El relevamiento de información en sede de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen se efectuó el día 30 de noviembre de 2023.

5. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:

El presente informe se emite en la ciudad de Salta a los 27 días de diciembre de 2023.